RESOLUCION IM Nº 1.371/2.014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TORRES CONSTRUCCIONES, CON RUC 1566300-0, DEL SEÑOR SENEN ADÍN TORRES, CON C.I. Nº 1.566.300, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE JUAN E. O`LEARY, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.014.----------

29 de Agosto de 2.014

***VISTO**: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 29 de Agosto del 2.014, y; ----------*

***CONSIDERANDO**: Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de tres firmas en ocasión al acto de apertura: la primera, constituida por la firma **R & B CONSTRUCTORA**, con una oferta económica de Gs. 136. 969.300 (Guaraníes ciento treinta y seis millones, novecientos sesenta y nueve mil, trescientos); la segunda, constituida por la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, con una oferta económica de Gs. 121.285.560 (Guaraníes ciento veintiún millones, doscientos ochenta y cinco mil, quinientos sesenta), y la tercera, constituida por la firma **TORRES CONSTRUCCIONES** con una oferta económica de Gs. 118.547.500 (Guaraníes ciento dieciocho millones, quinientos cuarenta y siete mil, quinientos).----------*

*Que, el informe arguye que el Oferente **TORRES CONSTRUCCIONES** ,siendo la oferta de menor costo se ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de experiencia y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en las bases concursales, y además, en lo respectivo al precio se ha constatado que su oferta económica para ambos lotes no discrepa del costo referencial que maneja la convocante relativa a esta contratación; de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.----------*

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones,

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

***POR TANTO**, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

RESUELVE:

*Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato al oferente **TORRES CONSTRUCCIONES**, con **RUC 1566300-0**, del **Señor Senén Adin Torres con C.I. Nº 1.566.300**; en el marco del procedimiento de **Contratación Directa Nº 09/2.014**, con un monto de Gs. 118.547.500 (Guaraníes ciento dieciocho millones, quinientos cuarenta y siete mil, quinientos).----------*

*Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520, FF: 30, OF: 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.014.----------*

*Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada, y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------*

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General